MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 468

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 105/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES". ID Nº 316.720.

Asunción, 3 **de abril de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 1053/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 105/2016 "Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de equipos viales". ID Nº 316.720**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP Nº 175/2017, ordena una nueva evaluación del llamado en cuestión.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 14 de febrero de 2017, en el que eleva la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 07101859/17.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 468

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 105/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES". ID Nº 316.720.

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC Nº 105/2016 "Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la adquisición de equipos viales". ID Nº 316.720,** según el siguiente detalle:

LOTE Nº 9: CASAS RODANTES PARA 10 PERSONAS

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CABIPAL METALMEK S.A. RUC Nº 80014788-0	Gs. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones)

LOTE Nº 10 - CASA RODANTE PARA ADMINISTRACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CABIPAL METALMEK S.A. RUC Nº 80014788-0	Gs. 208.000.000 (Guaraníes doscientos ocho millones)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.